



AÑO 2023

A) Profesionales recién recibidos

Subsidiados en D.E.P. en dos cuotas anuales o veinticuatro cuotas mensuales a contar desde la fecha correspondiente en que rindió la última materia según su título profesional o el certificado extendido por la Universidad (dos años completos).

A) Profesionales recién recibidos

1º año	Anual
Derecho de Inscripción	\$6.000,0
Fondo Solidario de Alta Complejidad	\$480,00
Fondo Solidario Profesional	\$6.600,00
Total	\$ 13.080,00

(*) Los valores serán proporcionales según el mes de alta de la matrícula

2º año

Fondo Solidario de Alta Complejidad	\$480,00
Fondo Solidario Profesional	\$6.600,00
Total	\$7.080,00

3º, 4º y 5º año

	Anual	Mensual
Derecho de Ejercicio Profesional	\$16.200	\$1.350,00

Fondo Solidario de Alta Complejidad	\$480,00	\$40,00
Fondo Solidario Profesional	\$6.600,00	\$550,00
Total	\$23.280	\$1.940

B) Profesionales en General

Derecho de Ejercicio Profesional	\$ 21.720,00	\$ 1.810,00
Fondo Solidario de Alta Complejidad	\$ 480,00	\$ 40,00
Fondo Solidario Profesional	\$ 6.600,00	\$ 550,00
Total	\$ 28.800,00	\$ 2.400,00

C) Profesionales con 30 años de matriculación

10 % de Dcto. Derecho de Ejercicio	\$ 2.172,00
Fondo Solidario de Alta Complejidad	\$ 480,00
Fondo Solidario Profesional	\$ 6.600,00
Total	\$ 9.252,00

D) Profesionales con 70 años de edad, independiente de los años de matriculación.

Fondo Solidario de Alta Complejidad	\$ 480,00
Fondo Solidario Profesional	\$ 6.600,00
Total	\$ 7.080,00

E) Profesionales con dos matriculas

Por la 1º matrícula paga D.E.P.	\$ 21.720,00
Fondo Solidario de Alta Complejidad	\$ 480,00
Fondo Solidario Profesional	\$ 6.600,00

Por la Segunda paga el 10%	\$ 2.172,00
Total	\$ 30.972,00

E) Matrimonio de profesionales matriculados

Sólo uno de los cónyuges paga el Fondo Solidario de Alta Complejidad, porque cubre al profesional y al grupo familiar.

G) Estudios: (matrícula S)

Inscripción	\$ 3.000,00
Derecho de Ejercicio Profesional(Pago Anual)	\$ 3.000,00

H) Profesionales que abonen el año completo en el DEP hasta 28/02/2023 gozaran de una bonificación equivalente a una cuota mensual Correspondiente al DEP (8.33%).O sea que abonaran 11 cuotas mensuales. Este descuento no incluye a ninguno de los dos fondos.

* En caso de matriculación, los montos anuales se proporcionarán a los meses del año calendario que vaya desde el mes inclusive de la matriculación hasta fin de año.